

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE OBRAS

ESTADO DE CHIAPAS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (F.I.S.M. 2017)



NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACION DE LA LINEA DE CONDUCCION Y RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE.

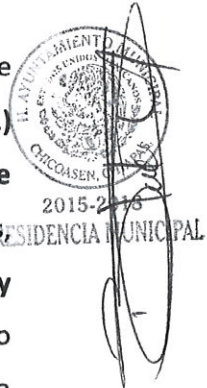
PROGRAMA: AYS.- AGUA Y SANEAMIENTO.
SUBPROGRAMA: RED DE O SISTEMA DE AGUA POTABLE.
MODALIDAD: R.- REHABILITACION.
LOCALIDAD: CHICOASÉN (BARRIO TOSTANAL).
MUNICIPIO: CHICOASÉN, CHIAPAS.
REGION: III MEZCALAPA.
MODALIDAD DE EJECUCIÓN: CONTRATO.
No. DE CONTRATO: DOHAC/FISM/010/2017.
MONTO: \$ 893,987.64
FECHA DE INICIO SEGÚN CONTRATO: 21 DE NOVIEMBRE DE 2017.
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN CONTRATO: 29 DE DICIEMBRE DE 2017.
FECHA DE INICIO REAL: 21 DE NOVIEMBRE DE 2017.
FECHA DE TERMINACIÓN REAL: 29 DE DICIEMBRE DE 2017.



Descripción de la obra: rehabilitación de 180.08 ml de línea de conducción con tubería de fo.go. De 4" y 907.41 ml de red de distribución con tubería de fo.go. De 2" para 40 tomas domiciliarias. Incluye: excavaciones, relleno con material mejorado y material producto de la excavación, piezas especiales, 03 cajas rompedoras de presión en la red de distribución, reposición de concreto en calles, así como acarreos



La inversión aplicada para la realización de este presupuesto que se realizó por un monto total de **\$ 893,987.64 (Ochocientos Noventa y Tres Mil Novecientos Ochenta y Siete Pesos 64/100 M.N.)** correspondiendo **\$ 893,987.64 (Ochocientos Noventa y Tres Mil Novecientos Ochenta y Siete Pesos 64/100 M.N.)** de recursos estatal, \$0.00 federal y \$0.00 aportación de los beneficiarios, ejerciéndose un total de **\$ 893,987.64 (Ochocientos Noventa y Tres Mil Novecientos Ochenta y Siete Pesos 64/100 M.N.)**, comprometiéndose el H. Ayuntamiento a reintegrar la diferencia no ejercida del recurso estatal al termino del ejercicio y previo a la entrega del cierre de ejercicio a la Secretaria de Hacienda del Gobierno del Estado.



La participación del comité en la realización de la obra consistió en: **Ninguna**



El presupuesto fue ejecutado por el H. Ayuntamiento, asignándose el contrato al **Arq. Daniel de Jesús Cruz Arias** en su carácter de administrador único y representante legal de la empresa **CAS CONSTRUCTORES ASOCIADOS DEL SUR S.A. DE C.V.**, para esta obra exclusivamente, mismo que se compromete a responder por los defectos o vicios ocultos que resulten en el periodo de un año posterior a la fecha de entrega-recepción de la obra, en los términos del artículo 75 de la ley de adquisiciones y obras públicas, así como el reintegro de los recursos de obra pagada no ejecutada que posteriormente fueran detectados por las dependencias federales y/o estatales, en la revisión de la aplicación de los recursos.



La responsabilidad de la operación, conservación y mantenimiento de la obra, quedara a cargo del H. ayuntamiento municipal y/o beneficiarios, misma que reciben de conformidad para su debida utilización y funcionamiento, quedando el comité debidamente enterado de ello.

